



CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos

**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN EXTEMPORANEA DE
DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO
(OBSERVADA)**

QUIEN SUSCRIBE, JOSÉ MANUEL BLOISE EN REPRESENTACIÓN DE ESTA OFICINA HACE CONSTAR QUE EN ESTA FECHA:

EL/LA SEÑOR/A:	YENELKY JOSEFINA MEJIA MEDINA		
PORTADOR/A DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD NO.:	402-2261807-2		
HA PRESENTADO DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO POR:	<input checked="" type="checkbox"/> Designación	<input type="checkbox"/> Cese	<input type="checkbox"/> Actualización
	<input type="checkbox"/> Ratificación		

Institución:	AYUNTAMIENTO DE JIMANI
Dependencia	
Cargo:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Fecha de designación, cese, ratificación o actualización:	10/02/2017

OBSERVACIONES

Hacemos constar que la presente Declaración Jurada de Patrimonio ha sido depositada fuera del plazo de 30 días establecido en la Ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio, de fecha 8 de agosto 2014; por lo que se procederá a la notificación de esta situación a la Procuraduría General de la República y a así como a las demás autoridades administrativas o jurisdiccionales competentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, Párrafo I de la referida Ley.

Depositante:	
FERNANDO RAMON NOVA	
Cédula: 077-0003901-4	
En condición de:	REPRESENTANTE

Recibido por:	
LIC. JOSÉ MANUEL BLOISE	

Dada en Santo Domingo, D.N., Rep. Dom., a los dieciocho (18) días del mes de Octubre del año 2017.

Firma autorizada

	CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos	
RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN JURADA	
Nombre:	
Fecha:	18/10/17

Nota: La Declaración Jurada de Patrimonio presentada conjuntamente con sus soportes documentales podrá estar sujeta a una verificación posterior para comprobar su veracidad, en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 18, 21 y 22 del Reglamento 92-16, de aplicación de la Ley 311-14 sobre declaración jurada de patrimonio.

DJP-12540